



**Órgano de Solución de Diferencias
19 de septiembre de 2023**

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL OSD

- A. ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS ANTIDUMPING SOBRE DETERMINADOS PRODUCTOS DE ACERO LAMINADO EN CALIENTE PROCEDENTES DEL JAPÓN: INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO POR LOS ESTADOS UNIDOS ([WT/DS184/15/ADD.242](#))
- B. ESTADOS UNIDOS - ARTÍCULO 110(5) DE LA LEY DE DERECHO DE AUTOR DE LOS ESTADOS UNIDOS: INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO POR LOS ESTADOS UNIDOS ([WT/DS160/24/ADD.217](#))
- C. COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA APROBACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS: INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO POR LA UNIÓN EUROPEA ([WT/DS291/37/ADD.180](#))
- D. ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS ANTIDUMPING Y COMPENSATORIAS SOBRE LAVADORAS DE GRAN CAPACIDAD PARA USO DOMÉSTICO PROCEDENTES DE COREA: INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO POR LOS ESTADOS UNIDOS ([WT/DS464/17/ADD.64](#))
- E. ESTADOS UNIDOS - DETERMINADOS MÉTODOS Y SU APLICACIÓN A PROCEDIMIENTOS ANTIDUMPING QUE ATAÑEN A CHINA: INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO POR LOS ESTADOS UNIDOS ([WT/DS471/17/ADD.56](#))
- F. INDONESIA - IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS, ANIMALES Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL: INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO POR INDONESIA ([WT/DS477/21/ADD.51-WT/DS478/22/ADD.51](#))

2. CHINA - MEDIDAS ANTIDUMPING SOBRE PRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE PROCEDENTES DEL JAPÓN (DS601)

- A. APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL OSD

3. ESTADOS UNIDOS - PRESCRIPCIÓN EN MATERIA DE MARCAS DE ORIGEN (HONG KONG, CHINA) (DS597)

- A. DECLARACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

4. ESTADOS UNIDOS - MEDIDA ANTIDUMPING SOBRE LOS ARTÍCULOS TUBULARES PARA CAMPOS PETROLÍFEROS PROCEDENTES DE LA ARGENTINA

- A. SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO ESPECIAL PRESENTADA POR LA ARGENTINA ([WT/DS617/3](#))

5. CHINA - DERECHOS ADICIONALES SOBRE DETERMINADOS PRODUCTOS PROCEDENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS

- A. INFORME DEL GRUPO ESPECIAL ([WT/DS558/R](#) Y [WT/DS558/R/ADD.1](#))

6. REPÚBLICA DOMINICANA – MEDIDAS ANTIDUMPING SOBRE BARRAS DE ACERO CORRUGADAS

- A. INFORME DEL GRUPO ESPECIAL ([WT/DS605/R](#) Y [WT/DS605/R/ADD.1](#))

7. INDIA - TRATO ARANCELARIO DE DETERMINADOS PRODUCTOS DEL SECTOR DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

- A. SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE UNA DECISIÓN POR EL OSD PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LA UNIÓN EUROPEA Y LA INDIA ([WT/DS582/15](#))

8. INDIA - TRATO ARANCELARIO DE DETERMINADOS PRODUCTOS DEL SECTOR DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

- A. SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE UNA DECISIÓN POR EL OSD PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR EL TERRITORIO ADUANERO DISTINTO DE TAIWÁN, PENGHU, KINMEN Y MATSU Y LA INDIA ([WT/DS588/13](#))

9. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE APELACIÓN: PROPUESTA DEL AFGANISTÁN; ANGOLA; ANTIGUA Y BARBUDA; LA ARGENTINA; AUSTRALIA; BANGLADESH; BENIN; EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA; BOTSWANA; EL BRASIL; BRUNEI DARUSSALAM; BURKINA FASO; BURUNDI; CABO VERDE; CAMBOYA; EL CAMERÚN; EL CANADÁ; EL CHAD; CHILE; CHINA; COLOMBIA; EL CONGO; LA REPÚBLICA DE COREA; COSTA RICA; CÔTE D'IVOIRE; CUBA; DJIBOUTI; DOMINICA; EL ECUADOR; EGIPTO; EL SALVADOR; ESWATINI; LA FEDERACIÓN DE RUSIA; FILIPINAS; EL GABÓN; GAMBIA; GHANA; GUATEMALA; GUINEA; GUINEA-BISSAU; HONDURAS; HONG KONG, CHINA; LA INDIA; INDONESIA; ISLANDIA; ISRAEL; KAZAJSTÁN; KENYA; LESOTHO; LIECHTENSTEIN; MACEDONIA DEL NORTE; MADAGASCAR; MALASIA; MALAWI; MALDIVAS; MALÍ; MARRUECOS; MAURICIO; MAURITANIA; MÉXICO; LA REPÚBLICA DE MOLDOVA; MOZAMBIQUE; MYANMAR; NAMIBIA; NEPAL; NICARAGUA; EL NÍGER; NIGERIA; NORUEGA; NUEVA ZELANDIA; EL PAKISTÁN; PANAMÁ; EL PARAGUAY; EL PERÚ; QATAR; EL REINO UNIDO; LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA; LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO; LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR LAO; LA REPÚBLICA DOMINICANA; RWANDA; SAINT KITTS Y NEVIS; SANTA LUCÍA; EL SENEGAL; SEYCHELLES; SIERRA LEONA; SINGAPUR; SUDÁFRICA; SUIZA; TAILANDIA; TANZANÍA; EL TERRITORIO ADUANERO DISTINTO DE TAIWÁN, PENGHU, KINMEN Y MATSU; EL TOGO; TÚNEZ; TÜRKIYE; UCRANIA; UGANDA; LA UNIÓN EUROPEA; EL URUGUAY; LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA; VIET NAM; ZAMBIA; Y ZIMBABWE ([WT/DSB/W/609/REV.26](#)).

OTROS ASUNTOS
